



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24530

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 08-2026-MPO

Oyón, 08 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorandum N° 010-2026-AOP/ALC/MPO, de fecha 08 de enero del 2026, del Alcalde disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía que designa al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Oyón y el Informe N° 011-2026-GMMPO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones el alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)";

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";

Que, desde el 16 de marzo del 2020, el Sr. Ernesto Mitchell Robles Suarez, Identificado con DNI N° 45251771, se desempeña como responsable de la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial de Oyón, cargo establecido en las normas internas de la MPO, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias.

Que, con el Informe N° 011-2026-GMMPO, de fecha 08 de enero del 2026, la Gerencia Municipal, solicita se designe al responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN, conforme lo establecido en el art. 3° del D.S. N° 072-2003-PCM;

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 008-2026/MPO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, al Sr. **Ernesto Mitchell Robles Suarez - Jefe de la Oficina de Informática** como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN**, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía u acto administrativo de esta municipalidad que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Oyón, proporcionen bajo responsabilidad información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 4°. - DISPONER a la Secretaría General, notificar la presente resolución al designado y demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley; Asimismo, a la Oficina de Institucional, Radio y Tv., en coordinación con la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abg. **Héctor M. Carbajal Cruz**
SECRETARIO GENERAL

AOP/HMCC
C.c. Archivo